



Objetivo de la Clase

Responsabilidad primaria por la ejecución de actividades de campo que conlleva investigación, detección, valoración, clasificación y reconocimiento de terrenos a base de su catalogación y clasificación de material arqueológico. Es responsable de asesorar en las etapas de los proyectos o de remoción de terrenos para el desarrollo de la infraestructura de los sistemas estadual de acueductos y alcantarillados, en conformidad con las leyes y reglamentos de las agencias estatales y federales y prácticas de la arqueología. Asegura que los procesos y actividades realizadas respondan a la cultura de trabajo en equipo, cumplimiento de estándares de calidad, sentido de urgencia y logro de resultados. Actúa con discreción y mantiene la confidencialidad de los asuntos e información relacionada con sus funciones y responsabilidades.

Constituye un nivel de apoyo técnico al Director Auxiliar, Oficial de Infraestructura, u otro superior jerárquico dirigido al cumplimiento de los estándares, métodos y prácticas de la arqueología.

Se relaciona con personal gerencial de la Autoridad para proveer asesoramiento técnico; atender consultas a los contratistas, desarrolladores y coordinar trabajos de campo en actividades de arqueología.

Responsabilidades

Participa en el desarrollo de los estudios, investigaciones y excavaciones de acuerdo con los principios, técnicas y regulaciones de la arqueología, para el desarrollo de proyectos de infraestructura de acueductos y alcantarillados.

Orienta al personal operacional y gerencial sobre los procedimientos para la detección y preservación de yacimientos arqueológicos para garantizar el cumplimiento de las regulaciones de las agencias estatales y federales, relacionadas con preservación y catalogación de material cultural histórico.

Verifica evalúa y monitorea las actividades realizadas por firmas consultoras especializadas en arqueología para verificar el cumplimiento de las especificaciones, términos y condiciones contractuales establecidas.

Realiza visitas de campo y aplica técnicas y métodos de validación, prueba y evaluación uniforme y consistente para optimizar los estudios arqueológicos que se realizan en las propiedades de la Autoridad.

Confecciona, mantiene confidencialidad y presenta a las agencias reguladoras los informes, registros y controles requeridos de inventario arqueológico con sus clasificaciones y permisos de acuerdo con los términos establecidos por las leyes y reglamentos.

**Arqueólogo
H-2103**

Utiliza sistemas y aplicaciones tecnológicas para la preparación y presentación de informes y otros documentos a utilizarse en la toma de decisiones.

Asegura que sus servicios sean prestados con diligencia y prontitud y garantiza la confidencialidad en los asuntos que así se le requiera.

Asiste a foros administrativos y judiciales en representación de la Autoridad, cuando se le requiera.

Colabora en la implantación de planes de contingencia para atender situaciones de Emergencia (no laborales) que impacten las operaciones para garantizar la continuidad de los servicios.

Atiende consultas, orienta y provee información y datos en aspectos técnicos especializados que competen a su campo de especialidad.

Preparación Académica y Experiencia

Bachillerato de un colegio o universidad acreditada con especialización en Antropología y cursos aprobados en Arqueología e Historia. Figurar en la lista de personas calificadas para efectuar las Fases I y II en la práctica de la Arqueología emitida por el Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico.

Requisitos Especiales

Licencia de conductor expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.

Tener vehículo personal disponible para gestiones oficiales de la Autoridad.

Disponibilidad para trabajar sábados y domingo y días feriados.

Competencias Técnicas

Aplicación de principios y técnicas de la arqueología.

Procesos de investigaciones de campo relacionadas con la catalogación y clasificación de material arqueológico.

Leyes, acuerdos y reglamentos federales y estatales que regulan el campo de la arqueología.

Manejo de Tecnología y aplicaciones existentes o futuras a utilizarse en la Autoridad, tales como pero sin limitarse a: Word, Excel, Power Point.

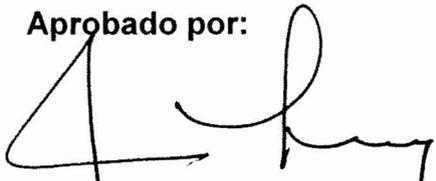
Dominio de los idiomas inglés y español.

Cláusula de Salvedad

**Arqueólogo
H-2103**

La información expuesta sobre esta clase constituye una descripción general de la misma; no se interpretará como un inventario de todas las responsabilidades de los puestos asignados a esta clase.

Aprobado por:



José E. Nieves Maldonado
Director de Recursos Humanos y
Relaciones Laborales



Fecha